

LA NACION.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administracion, Carrera de San Jerónimo, 43.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.
La suscripcion empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Jués 23 de Junio de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administracion ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de corresponsal, ó librero de lugar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 280.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140;

Año I.—Núm. 44.

MADRID 23 JUNIO.

ADHESIONES

A LA CIRCULAR DEL COMITÉ CENTRAL PROGRESISTA DEL 16 DE MAYO.

Comité progresista del Ferrol.
Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Los progresistas del Ferrol que suscriben están altamente convencidos que los verdaderos partidos populares deben vivir y sostenerse únicamente por la idea, y nada más que por la idea. El tiempo corre, los sucesos pasan, los hombres desaparecen; pero la idea, y la idea del progreso, permanece constante é invariable, difundiendo por doquier hasta llegar en lo posible á la humana perfección. Quélese el ciego culto á las personas para otras parcialidades que, sin ser en principios en la política, necesitan de hombres que las subordinen y disciplinen.

Las grandes ideas tienen siempre dignos servidores, y el partido progresista los cuenta felizmente en crecido número, y no deja por cierto pensarle de ello, ni dejar de tributar á todos, según los merecimientos de cada uno, y en medio del presente culto de la idea, el homenaje de su profundo reconocimiento, como encarnaciones de esa misma idea, que ilustraron en el pasado, que han sostenido con valor en épocas de infortunio, y á la cual prestan hoy, y han de ofrecer mañana un nuevo brillo y una marcha feliz y fecunda para la patria.

Por esto el sucesor de que se ocupa la circular de 16 de Mayo último no ofrece otra cosa á los ojos de los que suscriben, más que un nuevo motivo para estrechar más y más la union que afortunadamente reina entre los progresistas todos, á despecho y contra las malas artes que emplean nuestros adversarios, que no perdonan medio para presentarnos desunidos, sin tener en cuenta queicon tan reprochables manejos no hacen más que enseñarnos el nuevo camino que han escogido para introducir la discordia en nuestro campo. ¡Tiempo perdido!

El partido progresista del Ferrol considera digna y patriótica la circular mencionada, y á ella responde unánimemente con su frase y leal adhesión.

Reciben Vds. el testimonio de la más sincera amistad de sus correligionarios Q. B. S. M.—Pablo Andrade y Araoz.—Manuel de Gil.—Benito Terra.—Aquilino Fernández.—José Feijó.—Ramon Piá y Acosta.—José Bermudez Cebron.—José Manuel de la Torre.—Juan Rodríguez.—Juan Quintero.—Juan Labora.—Francisco Antonio Villar.—Juan Ortega.—Anselmo Varelo.—Francisco Ramon Ciprián.—Andrés Bruqueza.—Vicente A. López.—José Benito Carballo.—Benito Lacaci.—Ramon Cal.—Pascual Lopez Campobello.—Francisco Rodriguez Abella.—Antonio Hermida.—Gabriel de Avmar.—Fernando Arias.—Ramon Quiñan.—Tomás Anilo.—Manuel de Castro.—Gumersindo Martínez.—Ramon Abella.—Alejandro Antunez.—Gaspar Rodriguez y Rodriguez.—Aureto Cortés.—Manuel de la C. Bateria.—Pablo Sella.—Santos Galan.—Francisco Ferrer.—Andrés Peña.—Juan José Reguera.—Manuel Cortés.—Domingo Novo.—Narciso Taxonera.—Rafael Feire.—Vicente Lacaci.—José Barreiro.—Vicente Lopez.—Diego Sita.—Salvador Luna.—José Lozano.—Victoriano Calleja.—Francisco Aguilera.—Manuel González.—Ramon María Rodriguez.—Ramon Rodriguez Tybina.—Luis Perrotat.—Juan Soane.—José Martínez.—Tomás Cerrado y García.—Mariano Cordoso.—Salvador Trelles.—Miguel Vanjerjo y Badía.—Pascual Badenes.—Miguel Barreiro.—Antonio Cobreiro.—José Mecano.—Ciriaco Abela.—Miguel Sillero.—Francisco Abela.—José Echegarria.—José Alonso y Lopez.—Ramon Fernandez.—Francisco Andrés y Badenes.—Pedro Barreiro.—José Pérez.—Juan de Castro.—Julian Prieto.—Juan Pedreira.—José Rodriguez Alvarez.—Francisco Montero.—Juan Nepomuceno Fernandez.—Jorge Diaz.—Javier Artus Subinet.—Antonio Bobo.—José Virev.—Juan Manuel Mayá.—Antonio Casariego.—Pedro Romero.—Antonio Fernandez Piñan.—Matias Moreira.—Gregorio Garcia.—Narciso de Pazos.—Francisco A. Cortés.—Lucas O'lo.—Antonio Gonzalez.—José María Sanchez.—Ramon Rebelledo.—Fernando Franco.—Juan José Cora.—Vicente Fernan.—Rafael Ansueros.—Fermin Fornosa.—L. Forgas.—Juan Antonio Lacaci.
Ferrol 8 de Junio de 1864.

Comité progresista de Arcos de la Frontera.

Señores del Comité central progresista.
Muy señores nuestros: Tan luego como los individuos de este Comité han podido reunirse para ocuparse de la circular que le fué remitida con fecha 16 de Mayo último, se apresuraron á manifestar á ustedes su conformidad y adhesión completa á cuanto en la misma se sirven exponer con la dignidad, tacto y oportunidad que cumple á los que, representando á un gran partido, son fiel intérprete de sus aspiraciones y sus principios. Trazada tenemos la senda por donde debemos caminar compactos y unidos todos para obtener y alcanzar el fin á que se dirigen nuestros comunes esfuerzos.

Este Comité tiene la honra de saludar á los dignos individuos de ese central, y de repetirse con la más cumplida satisfacción sus atentos y seguros servicios Q. B. S. M.—Pedro de Vega.—Antonio Reidon.—Manuel Muñoz Vazquez.—Antonio Torrero.
Arcos de la Frontera 9 de Junio de 1864.

CONSTITUCIONES POLITICAS.

ARTICULO I.

No sabemos hasta qué punto nos será permitido, por efecto de la legislación de imprenta vigente, examinar los principios fundamen-

tales sobre que descansa el sistema político de España; ni hasta qué punto tampoco nos será dado emitir y sostener opiniones que puedan afectar más ó menos intereses é instituciones para nosotros siempre respetables. Cualquiera, empero, que sea la suerte reservada á estos nuestros escritos, debemos protestar que ni odio ni resentimiento nos empuñan en la tarea que emprendemos; si sólo el deseo de contribuir al bien de la patria, único móvil de nuestra vida pública.

La historia de los pueblos, vista á la luz de la razon y de la filosofía, no es otra cosa que la lucha constante entre dos principios en apariencia opuestos, en realidad correlativos: la libertad y la autoridad. Los violentos y gigantescos choques entre el Oriente y Occidente; la legislación y la teología, á que se han sometido las diversas agrupaciones de hombres; las guerras intestinas y las divisiones en clases sociales; los nombres mismos de república ó monarquía, democracia ó autocracia, todo obedecen á la preponderancia de uno de aquellos principios, que mejor pudieran llamarse tendencias de la humanidad; tendencias que desviadas de su centro común, la Justicia, son repulsivas entre sí y ocasionales á sangrientas, aunque á veces fecundas convulsiones. Cuando una nacion ha conseguido armonizar, si no equilibrar, esos dos principios, ha vivido feliz, y población, riqueza y bienestar se han desarrollado rápidamente.

¿Cómo España no había de recorrer ese que parece camino fatal señala lo por la Providencia á las sociedades? Dominó durante largo espacio de tiempo por un absolutismo tenaz y estúpido, que destruyó sus antiguas franquicias y libertades, llega al presente siglo, y aprovechándose de circunstancias tanto más tristes cuanto más honrosas para su carácter y energía, reivindica sus derechos y proclama la Constitución de 1812. Es ley indeclinable, axioma, digámoslo así, de la ciencia política, que á medida que el sentimiento público ha estado más comprimido, mayor ha sido siempre la manifestación popular: á la dominación absoluta del principio de autoridad sucede siempre el predominio de la libertad más lata. Hé aquí por qué grandes y pequeños, prelados y seglares, nobles y plebeyos juraron y aceptaron con entusiasmo aquella Constitución, que veía en pés de un despotismo de tres siglos.

La victoria alcanzada por la libertad no podía ser duradera; y desde esa fecha memorable, la lucha entre los dos grandes principios se hizo más viva, más constante, y pudieramos decir, más dramática. Tras los ignominiosos decretos de 1814 vitieron los acontecimientos de 1820; á la contra-revolucion de 1823 sucedieron las convulsiones de 1834, y más tarde las jornadas de 1836: años todos señalados por triunfos sangrientos de las dos tendencias de la humanidad, que buscaban su común asiento.

Instintivamente, los hombres honrados de todos los partidos creyeron necesaria una transacción política que, colocando á la Nación española en terreno equidistante de dos extremos peligrosos, la escusase contra los grandes trastornos de que venia siendo víctima. Así nació la Constitución de 1837; Constitución en que se hallan hermanados los elementos conservadores con las fuerzas progresivas que encierra en su seno toda sociedad política.

El pacto fué en breve roto. Uno de los partidos que lo habían firmado faltó á él, y la Constitución de 1837, decretada por el moderado en odio al partido progresista, y para evitar, como ha dicho el Sr. Nocedal, que ésta subiera al poder, dejó abierta la puerta á esa serie de reformas y contra-reformas que vimos presenciando, y que tienen á España pendiente de oscilaciones, cuyas consecuencias fatalísimas habrán algún día de sentirse. No acertamos á comprender cómo se dirigen al progresismo cargos por renir culto á principios consignados en distintas Constituciones, siendo así que el responsable de que existan esos diversos códigos políticos es el moderado, cuyas fracciones así enmiendan y retocan la ley fundamental, cual si se tratara de asunto baladí y de escasa importancia.

Comparemos ahora esas tres Constituciones, para dar con la causa del estado de interinidad en que nos encontramos; para explicar ese temor general á complicaciones futuras, más terribles quizás que las conoci-

das hasta el día. Veremos cómo la destrucción de los principios cardinales sobre que descansa de hecho nuestro sistema político, engendra odios que no debieran existir, aspiraciones de carácter indefinido, partidos con tendencias á un cambio radical de instituciones.

En el preoimio de la Constitución de 1812 se leen textualmente estas palabras: «*Sabed: Que las mismas Cortes (generales) han decretado y sancionado la siguiente....*»

A la cabeza de la de 1837 van estas otras: «*Las Cortes generales, congregadas á este fin, decretan y sancionan la siguiente....*» En la de 1845 la fórmula adoptada aparece así: «*Hechos venido (la Reina), en union y de acuerdo con las Cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar la siguiente....*»

A poco que se medite sobre las frases transcritas, hallaránse profundas y radicales diferencias, que entrañan problemas de altísima trascendencia, cuya solución afecta principalmente al origen del derecho y á la forma bajo la que puede ejercerse el derecho. Y cuenta que estas cuestiones de principios se convierten tarde ó temprano en cuestiones de hecho, á impulso del sentimiento mal definido de las masas populares, ó de la ambición, cuando no malicia, de los que ocupan las elevadas esferas del gobierno. Por eso nos lastimamos de que haya personas que, encogiendo de hombros ante esos problemas políticos, creen que nada significan para la gobernación práctica del Estado.

¿Cuál es el origen del derecho, dónde reside la Soberanía? ¿Cuáles Cortes pueden y tienen facultades para decretar el pacto fundamental que haya de obligar al pueblo y constituir los poderes públicos? Hé aquí las cuestiones que en primer término se desprenden de las palabras que van á la cabeza de nuestras Constituciones. Volvemos á repetir que ignoramos si nos será posible entrar en ese terreno, que es el que la imprenta periódica debe principalmente elegir por palenque de discusión; y lo ignoramos, no ya porque faltamos deliberadamente á la ley, puesto que no tratamos de atacar institución alguna, sino porque una ley vaga y poco precisa puede recibir diversa interpretación, según las ideas de la persona que haya de interpretarla.

Por eso nos abstemos de continuar nuestro examen crítico, reservando para ulteriores artículos el entrar de lleno, si nos es permitido, en ese campo, demasiado escabroso para el escritor público.

La cuestion del Perú ha tomado estos días una faz muy extraña y que nunca creímos pudiera tener en la hidalga nacion española. La prensa ministerial, aprovechándose del contenido de ciertas cartas publicadas en *El Comercio* de Lima, combate con insidiosas reticencias á los periódicos que no aprueban la conducta de los agentes españoles en aquella República y piden al Gobierno que examine con detenimiento esa cuestion, y no vaya, cegado por un patriotismo exagerado, á hacer más profundas las diferencias que nos separan de aquellos naturales, aumentando el odio y animadversión que nos tienen, y haciendo imposible la reconciliación de los que un tiempo fuimos hermanos; cuya reconciliación debe ser la base de nuestra política en América.

Nada más justo y conveniente á los intereses de España en América, que una política de conciliación y hermanamiento con aquellas repúblicas; pero como las cosas han sido llevadas al punto en que se encuentran nuestros asuntos en el Perú, nosotros no podemos creer que haya un periodista español que, olvidando lo que debe á su patria y á su propia honra, se convierta en agente de intereses, no sólo extraños al país que le vio nacer, sino favorables á sus enemigos: nosotros comprendemos perfectamente que haya quien crea de buena fé que en la cuestion del Perú, no ha habido por parte de los agentes españoles toda la prudencia, todo el tacto que una cuestion tan delicada requería; por eso no creemos que la prensa ministerial deba dar credito al contenido de aquellas cartas, y que si está convenida de la profunda sabiduría con que esa cuestion se ha conducido, su misión no era otra que demostrar la razon que nos asiste para obrar en el Perú de la manera que lo hemos hecho.

Nadie nos aventajará en amor á la patria y en el deseo que tenemos de verla próspera, feliz y poderosa; pero ese mismo patriotismo nos impone el sagrado deber de velar por que España no entre en una política de aventuras en que malgaste sus fuerzas y agote sin utilidad ninguna los gérmenes de su futura prosperidad y grandeza.

Nosotros lo hemos dicho, y lo volvemos á repetir: queremos, y si fuéramos gobierno exigiríamos del Perú una satisfacción pronta y completa de los agravios que ha inferido á España; pero al mismo tiempo queremos, que si fuéramos gobierno así lo haríamos, que se examine con escrupulosidad la conducta de los Sres. Pinzon y Salazar y Mazarredo; y si no han obrado con la prevision que su alta representación les imponía; si no han puesto en juego todos los medios que á su alcance tenían para no llegar al extremo á que ha llegado esta cuestion, se les exija y se haga efectiva la responsabilidad á que por sus faltas se hubiesen hecho acreedores.

No; no sigamos una política aventurera en América; no demos un nuevo paso en la malhadada senda que el ministerio del Duque de Teñan inauguró. Los resultados de la anexión de Santo Domingo y de la expedición de Méjico nos demuestran de una manera demasiado elocuente é inconveniente que es para España téngalo muy presente nuestro Gobierno; no olvide jamás que la política que trata de hacer renacer épocas que pasaron; que la política que tiene por objeto convertir en América la España del siglo XIX en la España del siglo XVI, sólo produce guerras como la que estamos sosteniendo en Santo Domingo, ó la creación de Estados como el imperio mejicano, que si, como no esperamos, se consolida, podrá ser un vecino peligrosísimo para nuestras Antillas.

Más, para juzgar desapasionadamente y con completo conocimiento de causa, es necesario que sepamos todo cuanto haya sucedido en aquellas apartadas regiones; que se hagan públicos todos los documentos que hayan mediado: España entera tiene derecho á que se hagan públicos los motivos por los que el Gobierno dirige sus escuadras contra otra nacion. España tiene derecho á saber cuál es la causa por que sus hijos van á derramar su sangre en extraños climas, y para que se le exijan nuevos sacrificios; y creíamos que eso se apresuraria nuestro Gobierno á hacerlo. Anteayer, sin embargo, vimos que nos habíamos enojado; anteayer oímos al Sr. Ministro de Estad. decir que por ahora no se publicarian los documentos que hacían referencia á esta cuestion, sino que únicamente veria la luz pública el *Memorandum* que, para acompañar una circular que el cuerpo diplomático, está redactando el Sr. Salazar y Mazarredo.

Nunca nos ha parecido constitucional la Conducta seguida por los gobiernos acerca de la oportunidad de la publicación de los documentos diplomáticos; siempre hemos creído que la Representación nacional tiene derecho á enterarse del estado de cualquier negocio, por grave y árduo que sea; pero si no abrigáramos esta opinion, si creyéramos que era conveniente la reserva y el misterio que usan los diplomáticos, de seguro que no seria el negocio que hoy ventilamos con el Perú.

Nosotros creemos que el Gobierno tiene la obligación imprescindible de demostrar á la faz del país y de la Europa entera, que no hemos obrado en el Perú sino movidos por la necesidad de velar por nuestra honra: nosotros debemos hacer ver de una manera que no deje lugar á duda, que la necesidad de satisfacer graves y repetidos agravios es lo que ha hecho que nos apoderemos de las islas Chinchas; y creemos esto, porque no queremos que nadie pueda dudar, ni por un momento, de la hidalguía y de la caballerosidad de España; porque no podemos consentir que se nos acuse de pretender satisfacciones é indemnizaciones injustas, prevalecidas de la debilidad de nuestros enemigos; por eso hemos dicho que, aun cuando creyéramos en algun caso conveniente la reserva en asuntos de esta clase, nunca aprobaríamos que el Gobierno la guardara en este, y esperamos que, pensándolo mejor, al fin publicará todos los documentos; mucho más si tiene en cuenta que su no publicación no puede producir otro efecto, caso que el gobierno del Perú no los publique, que dar armas á la calumnia.

Por lo demás, y volvemos á los motivos que nos han obligado á escribir este artículo, nada de misterios; nada de reservas en esa cuestion; que nadie pueda disculpar sus actos; que todos vean con claridad, para que puedan juzgar como acierto; porque existen rumores cuya exactitud ó falsedad se hace necesario comprobar. Hoy, necesario es que el país lo sepa y que el Gobierno lo tenga en cuenta; se asegura que existen españoles bastante villanos para ponerse á sueldo de un país extranjero, para presentar la causa de aquel como la de la justicia y la razon, y la de España como la de la codicia y de la fuerza; que se citan los nombres de altos é influyentes personajes y de ricos y opulentos capitalistas, que se hallan dedicados á tan indigna tarea; que se señalan las redacciones de los periódicos que se han comprometido á defender al Perú, y el nombre del peruano indolente americano que ha intervenido en ese compromiso; que todo eso se dice públicamente, y que es necesario que si esas murmuraciones no son otra cosa, como nos inclinamos á creerlo, que infames calumnias con que se pretende amedrentar á las personas que no ven la cuestion de la manera que la prensa ministerial, se haga callar á los calumniadores.

Pero si, por lo contrario, todo lo que se dice es cierto; si existen en España hombres tan infames, que olvidándose de lo que deben á la patria y á su propio decoro; se hacen agentes, por mezquinos y ruines motivos, de los enenigos de nuestro país, necesario es tambien que los que de hombres dignos y honrados nos preciamos, los que orgullosos de ser españoles, recordamos que España es el país de la hidalguía y de la caballerosidad, arranquemos la máscara con que ocubren su ingratitude y su perfidia, y los expongamos á la pública execración.

El Senado no se ocupó ayer de otra cosa que del dictámen de la Comisión sobre el expediente del Sr. Braco, hablando un sinnúmero de señores senadores, unos en contra y otros en pró.

Entre los primeros figuran los Sres. Arrazola, Pastor y Bravo Murillo; y entre los segundos los Sres. Nan lin y Tejada, individuos de la Comisión; cuyo dictámen nos parece acertado, si bien el último de dichos señores se atrevió á ampliarlo al contestar al Sr. Arrazola, errando el camino y viniendo á echar por tierra una parte de lo acordado por sus compañeros.

La cuestion ha tomado un carácter demasiado grave: así lo revela la actitud de los señores senadores, y mucho más lo manifestó por algunos de ellos.

La Comisión diciendo su dictámen apoyándose en que, según resulta del expediente, el Sr. Braco no ha probado su aptitud legal para el desempeño del cargo de senador, y que aunque se le ha concedido un plazo para que lo realice, no ha podido hacerlo en la forma convenida, sino por medio de una informacion de testigos que prometió presentar. De otras muchas faltas adolece el expediente. Los certificados de la Administracion de Contribuciones vienen firmados é intervenidos por un mismo funcionario; y además, en las relaciones publicadas en el *Boletín Oficial* de Murcia, de los contribuyentes por territorial en los cuatro años últimos, figura el señor Braco sólo por la suma de doce mil reales; de suerte que de esta cantidad á la de veinte mil hay una notable diferencia, que se ha procurado llenar, según la denuncia de algunos propietarios de Murcia, con las cantidades que por cultivo y ganadería satisfacían los colonos ó arrendatarios del senador electo.

Aun así, hay quien cree que siempre que estas cifras figuren como satisfechas por el Sr. Braco en virtud de un contrato privado que haya tenido lugar entre él y sus arrendadores, debe admitirse, como comprendido en la ley.

Nosotros no podemos opinar así; y lo que es más, nos parece que este punto ni aún si quiera puede ser discutible; pues pesando la contribucion de cultivo sobre el trabajo del colono, sea cual sea el contrato que éste celebre con el propietario, la contribucion mencionada gravará siempre los intereses de aquel, siendo por tanto el único á quien corresponden los derechos políticos que la ley concede, y que, en nuestro concepto, no pueden ser transferibles.

Mañana terminará el debate sobre este asunto, en que miden sus armas, por un lado los libérrimos, y por otro las gentes de la Unión liberal.

El Eco del Pacífico, periódico que se publica en California, refiriéndose á los sucesos ocurridos en el Perú, después de haber presentado la circunstancia de haber sido devuelto, sin abrirlo, el ultimatum del Sr. Salazar por el ministro de Relaciones exteriores de aquella nación, manifiesta su indignación por la manera de gobernar que tienen, en algunas Repúblicas hispano-americanas, ciertas personas á quienes califica de «mandarines salidos de la nada, que á fuerza de intrigas han escalado el poder,» y que carecen de las nociones fundamentales de decoro necesarias para seguir las relaciones internacionales; y clama, en nombre de los españoles residentes en aquellos países, por que España procure recobrar en ellos la consideración que exigen su dignidad y sus intereses.

Se tiene por seguro que el único resultado producido por la conferencia que se celebró ayer en Londres habrá sido el de la prolongación de la tregua, que espira el domingo.

Hoy se reunirán el Congreso y el Senado para oír la lectura del decreto de suspensión de sus sesiones.

El Eco del País tiene una manera especial de ajustar las cuentas. Según nos dice ayer, el nombramiento del Sr. Marqués de Arcicollar para representante de España cerca de D. Francisco de B. Rho, ex-rey de las Dos-Sicilias, no grava el presupuesto, porque este señor era ya secretario de la misma legación.

En primer lugar, la legación no debe existir; es completamente innecesaria, y por tanto grava al presupuesto el que haya funcionado alguno que cobre sueldo por el desempeño de cualquier cargo en ella.

En segundo lugar, podrá ser que se nombre un nuevo secretario para sustituir al señor Marqués; pero aunque así no sea, éste cobrará mayor sueldo como encargado de negocios, que como secretario de legación.

Pero dejando esto aparte, ya que El Eco del País parece hallarse enterado de lo que pasa en este asunto, ¿por qué decirnos si la dimisión de categoría del representante cerca del ex-rey de las Dos-Sicilias significa un paso, aunque vergonzante, hácia el reconocimiento del reino de Italia por el gabinete?

El tauti q' tantí está de broma. Muy bien, caro colega; las verbenas se acercan, y no conviene turbar la hilaridad de los que al reír hacen reír.

He aquí algo de lo que se le escapa al orondo y defensor de las sacristías, pretendiendo redargüirnos:

«A priori podíamos saber lo que podrían hacer los progresistas el año 1857 con su proyectada sociedad; y si así nos equivocáramos, es un hecho que el Gobierno no dio su veto á esa sociedad de los países, y volvemos á decir que sus razones tendrán.»

La Nación nos habla también de la sociedad filantrópica. ¿Querá decirnos el colega qué entiende por caridad, ó si puede confundirse con la filantropía?

Por lo que hace á que le digamos en letras de molde quién es el autor de su artículo, no queremos complacerle, porque no se lo hemos prometido. Quélese, pues, con sus reglas para cuando él los necesite; que nosotros, sin esas ni otras de sus caritativas ofertas, algún día le diremos, si hay ocasión para ello, los fundamentos que tenemos para creer que hay alguno que quiere acercarse, ó le quieren acercar á su redacción; por supuesto, lo haríamos sin faltar á la caridad.

La Nación, por último, habla de suavidad, de dulzura, y de otras virtudes, que ella tiene, y nosotros no: sin que el colega lo oche á la peor parte, le recordamos la fábula en que habla el moluelo y el sipo:

Pero usted que de día su garbo No viene luciendo, ¿No e-taría mejor agaciado En otro agujero?

Mientras La Nación no leve la polémica donde la hemos llevado nosotros, hemos concluido con La Nación.

La Regeneración no sabe lo que se pesca; porque la reunión de 1857, en que se trató de un pensamiento benéfico, que por cierto á ningún néo se le ocurrió, y que acaso por eso duramos olvidado, estaba formada por los directores de la mayor parte de los periódicos de Madrid.

La idea se debió á los progresistas. Al acordar, se admitió á hombres de todos los colores políticos.

La Regeneración está en babia, cuando cree que se quiere acercar á alguien á nuestra redacción: es una ocurrencia digna de un sectista ó un molinista principiante.

Respecto á virtudes propias, de que no hemos hablado, diremos al periódico nocturno que nunca la prensa progresista ha dado el ejemplo de sostener una virtuosidad reyerda con otro cofrade. Hoviendo su ira al extremo de recitar y pedir en el sacrificio de la vida por su enemigo, para á los pocos momentos escribir un artículo lleno de rabia y personalidades, caritativas por supuesto, según La Esperanza puede certificar, no siendo la mayor gloria de Dios, ni el afán por sus hermanos, los móviles del pugilato de en-

lónce, y si cuestión de suscripciones, que ambos neos creían que cada uno le arrebatara al otro.

Habienlo llevado el colega absolutista la cuestión que le escuce, hasta encerrarla en un agujero, respetamos el instinto de localidad de nuestro adversario.

En lo que estamos de acuerdo es, en que, si hasta ahora no, acaso el católico vilrroso piense conluir algún día, no con nuestro periódico, y sí con la nación española liberal.

El Contemporáneo se asocia á la pregunta que hemos dirigido á los periódicos ministeriales acerca de la deslucimiento del Ayuntamiento del Puerto de Santa María; y aunque se declara amigo del gabinete, no parece tener los bastantes antecedentes para confesarlas por lo que se dirige á los ministeriales más autorizados, con el fin de que digan lo que hay acerca de este asunto.

¿Bastará esta nueva excitación para que los interpelados rompan el extraño silencio que vienen guardando acerca de un suceso tan grave?

Como persistimos en nuestro juicio, puede apresurarse Las Noticias á cumplir su promesa de copiar nuestro artículo y su extracto. Así dará una prueba de imparcialidad, que esperamos que sea al mismo tiempo la señal de su entrada definitiva en el buen camino noticioso.

Dícese que treinta y seis sacerdotes católicos de una de las provincias de la infeliz Polonia han abrazado la religión cismática griega. Se añade que el Gobierno ruso influye poderosamente para separar al clero polaco de la obediencia al Srno Pontífice. ¿Qué dirá á esto Sr. Esperanza? ¿Continuará conservando su afecto al Au'ócrata de todas las Rusias, y desando que se venga ó mande por acá un numeroso ejército para limpiar á España de libérrimos y heréticos?

Leemos en un periódico: «El general carlista D. Miguel Gomez ha dirigido una exposición al ministro de la Guerra, reconociendo los derechos al trono de España de S. M. la Reina Isabel II, y solicitando el permiso de volver á su patria, y la gracia de ingresar en el ejército español con el grado de teniente general, que disfrutaba en el D. Carlos.»

Uno de nuestros apreciables colegas, haciéndose cargo de esta noticia, añade:

«¿Tardará los oficiales de los que, por efecto de los acontecimientos políticos de 1856, quedaron separados del servicio, y á quienes se ha negado la vuelta al servicio, y puede que sin embargo se conceda ingresar en el ejército al carlista Gomez.» «Nos extrañará, viendo la ingratitude empleada en los liberales, y la protección dispensada por los ministros responsables que vienen sucediéndose de algún tiempo á esta parte, á los que han combatido el sistema constitucional.»

Dice un periódico:

«Vamos á dirigir una pregunta á los periódicos que tienen la obligación de saber todo lo que pasa en las regiones oficiales. «El brigadier Buceta, gobernador de Simón, en Santo Domingo, y que no sólo una parte tan arriesgada y activa en la sofocación de los primeros actos de la insurrección que tanta sangre y tanto dinero nos cuesta, hace más de seis meses que vino á la Península con pliegos para el Gobierno, que debían ser muy importantes, cuando se hacía de ellos portador á uno de los primeros jefes de nuestro ejército en aquella isla.» «¿Saben y pueden decirnos nuestros colegas cuál es el motivo de que el brigadier Buceta, que vive en Barcelona y cobra como gobernador de Samaná, esté alojado en un puesto importante de peligro, y en tiempo de guerra?»

«Por el brigadier Buceta y por el Gobierno, deseamos que nuestros colegas no hagan á esta pregunta nuestra oídos de mercader.»

Unimos nuestros ruegos á los de nuestro caro colega. Esperan lo también una respuesta satisfactoria á dichas preguntas.

Y ya que de preguntas estamos, vamos á reproducir otra que hace también un periódico, y es la siguiente:

«¿Querrá decirnos los órganos ministeriales de pur sang qué hay acerca del nombramiento de un profesor de economía política para la escuela de ingenieros agrónomos? Asegúrase que el agraciado lo ha sido solamente por medio de un real órden, sin título académico ninguno que justifique la gracia; y aun así mismo que no hacía falta en dicha escuela tal funcionario, puesto que en el último curso académico no ha asistido á clase un solo alumno.»

Igualmente que de las anteriores, esperamos explicaciones algun tanto satisfactorias, por parte de quien está tan interesado en darlas, como el público en recibirlas.

Dice un periódico:

«Como ligeramente en ficamos ayer, no es exacto lo que han dicho varios periódicos respecto á haberse negado el señor ministro de Ultramar á recibir á la comisión nombrada por la junta de propietarios de la isla de Cuba para gestionar cerca de Gobierno de S. M. á favor de la representación de dicha isla en el Congreso de diputados, y de las demás reformas administrativas y económicas que requiere la situación especial de aquella provincia ultramarina.»

La comisión no ha protestado ni á confesar con el Gobierno, porque las personas á quienes representan han estado oportuno aplazar el paso proyectado hasta que, libre el Gobierno de las ocupaciones que les proporcionan las tareas legislativas, pueda ser la manifestación de los deseos de los propietarios de Cuba residentes en Madrid, y consagrar á este importante asunto la atención que merece.

No era de esperar ciertamente que personas tan dignas, y á quienes sólo mueve el patriótico interés de que se satisficgan las legítimas aspiraciones de aquella

rica é ilustrada provincia, como medio de estrechar, hasta hacerlos insolubles, los lazos que la unen á la madre patria, hubieran dejado de ser recibidas por el señor ministro de Ultramar.

Suponerlo así sería hacer un agravio á la cortesía del Gobierno y á su interés por la suerte de las provincias ultramarinas, á la vez que al carácter y á la representación social de los señores de quienes se trata.

Esperamos, pues, que los periódicos que han dado noticia tan equivocada se apresurarán á rectificarla, dando así una prueba de su imparcialidad en el asunto.

Para que se comprenda bien cuál es la representación de las dignas personas, así cubanas como peninsulares, que se han reunido con el objeto indicado, damos á continuación la lista de sus nombres y circunstancias sociales. Son las siguientes:

Excmo. señor conde de Vega-Mar, marqués de Eguro, senador del reino, hacendado en Cuba y propietario en la Península.

Excmo. é Ilmo. señor don Andrés de Arango, senador del reino, ex-diputado á Cortes por la Habana y propietario en la Península.

Excmo. é Ilmo. señor marqués de O'Gahan, senador del reino, magistrado y propietario en la Península.

Excmo. señor marqués de Aguas-Claros, conde de Villanueva, grande de España de primera clase, regidor perpetuo del ayuntamiento de la Habana y propietario en Cuba.

Excmo. señor don Francisco P. Retortillo, senador del reino, hacendado en Cuba y propietario en la Península.

Excmo. señor marqués de I-sá, hacendado en Cuba y propietario en la Península.

Excmo. señor don Ramon Montalvo y Calvo de la Puerta, hacendado en Cuba.

Ilmo. señor don Manuel Aguirre de Tojada, diputado á Cortes, jefe de sección que fué del ministerio de Ultramar, hacendado en Cuba y propietario en la Península.

Señor coronel don Juan Volel, diputado y secretario del Congreso, hacendado en Cuba y propietario en la Península.

Señor brigadier don José Luis Riquelme, diputado á Cortes, hacendado en Cuba y propietario en la Península.

Señor don Sabido Ojro, diputado á Cortes, socio de la casa de comercio de Morales y Compañía de la Habana y hacendado en esta corte.

Señor don Alejandro Ramirez de Villaurrutia, ex-diputado á Cortes, hacendado en Cuba y propietario en la Península.

Señor don José Luis Alonso, marqués de Montelo, hacendado en Cuba.

Señor don B'njamin Fernandez Vallin, jefe de administración civil y gentil-hombre de S. M.

Señor don Anastasio Carrillo de Alborno y de Cárdenas, hacendado en Cuba.

Señor coronel don Jacobo de la Pezuela, ídem.

Señor don Jacobo R. de Villaurrutia, ex-regidor del ayuntamiento de la Habana, hacendado en Cuba y propietario en la Península.

Señor don Venancio Aldama, propietario en Cuba.

Casi todos estos señores residen en Madrid hace tiempo, y sólo algunos, muy pocos, se hallan accidentalmente en la corte.

Parece que ha sido elevado al Congreso de los diputados, por los electores del distrito de Baza (Granada), una exposición pidiendo la presentación del acta de dicho distrito, para que en vista de los escandalosos atropellos que se cometieron con los expedientes en los dos días de votación, se declare la nulidad del acta y se proceda á nueva elección, y de este modo puedan usar en el Parlamento del derecho de representación que les corresponde, y del que se ven privados por no haberse prestado á las exigencias del ministerio Miraflores.

A propuesta del Real Consejo de Instrucción pública, ha sido nombrado catedrático de derecho español común y foral de la Universidad central el Sr. D. Eugenio Montero y Rios, que desempeñaba en Santiago la cátedra de disciplina eclesiástica.

El Sr. Amores, vice-cónsul que era en Trípoli, ha sido nombrado cónsul en Tetuan, reemplazándole en Trípoli como vice-cónsul el Sr. Zannit.

Para el sub-gobierno de Estepa, recientemente creta lo, parece que será nombrado el Sr. Morales y Ramirez, secretario que es del gobierno de Sevilla, y para este puesto se indica al actual secretario de Cádiz, en cuya vacante tendrá entrada un cesante del mismo destino. También hemos oído que el secretario del gobierno de Valladolid será ascendido en la misma clase á un gobierno de primera, y que en Valladolid le reemplazará D. Rafael Trillo Figueroa, cesante del ramo de Hacienda. De esta combinación resultará cesante, según nuestras noticias, un gobernador de tercera clase, el cual será reemplazado por el secretario de primera que deja su puesto al que actualmente desempeña este destino en Valladolid.

Ayer rubricó S. M. el decreto aprobando los presupuestos de Puerto-Rico, que deben regir en el próximo ejercicio.

Parece que la Dirección de Estancadas ha dispuesto la creación de nuevos estancos ó expan le furias de día y noche para los sellos de franqueo de telegramas, en los puntos donde existen estaciones con servicios permanentes.

Ha sido aprobado el proyecto sobre expropiación de los faros de Fomento y Fomentera.

Se ha dispuesto por el señor ministro de la Guerra, que la revista que han de pasar los cuerpos del arma de infantería el 1.º de Julio, no se efectúe hasta el 15 del mismo, como consecuencia de la nueva organización que se da á la misma arma.

La República de Guatemala ha nombrado su representante en Madrid al Sr. D. Juan Francisco de Martin, su ministro en París.

Parece que el Sr. D. Gabriel Estrella, actual censor de novelas, que formaba parte de la redacción de La Epoca, se ha separado de este periódico, por disentir de su opinión en la cuestión de fueros de las provincias Vascongadas, opinando como el Sr. Sanchez Silva.

La escuadra española del Pacífico, encargada de

sostenernos en la posesión de las islas de Chinchao hasta que se arreglen completamente nuestros desavenencias con el Perú, se compondrá dentro de poco de cuatro fragatas de hélice y de dos goletas, y de un buque de guerra para que la goleta vencedora, que se ha dado órden para que de Montevideo, vaya á reunirse se halla en el ministerio de Marina se unirse inmediatamente á la escuadra.

También parece que por el ministro de Marina se han dictado disposiciones para que desde Londres se dirijan con urgencia varios buques-transportes al Pacífico con provisiones y carbón para nuestra escuadra.

El Sr. Rios Rosas, presidente del Congreso, se encuentra más al viado de la indisposición que ayer y hoy le ha obligado á guardar cama.

La Epoca, refiriéndose á un parte telegráfico de París, dice que á consecuencia del discurso del señor Salaverría sobre las deudas amortizables, se había paralizado en aquella Bolsa la negociación de nuestros fondos, porque M. Fould les ha impuesto un derecho fijo de 1 por 100, que principiará á regir desde el 1.º de Julio próximo.

Añade el periódico citado, que no inserta el parte por creerlo objeto de una jugada de Bolsa.

El señor ministro de la Gobernación ha nombrado una comisión, compuesta de los señores D. Fernan- do Calderon Collantes y Galvez Cárdena, y los diputados Collo y Alvareda, que se encarga de relectar la ley de imprenta con sujeción á lo acordado por la Cámara. Es secretario de esta comisión el Sr. Casavál, oficial de aquel ministerio y periodista.

Segun los últimos despatches recibidos, continúa el alivio del Sr. Duque de Montpensier.

Hállándose vacantes en el instituto local de Castel Ruiz, en Tudola de Navarra, las cátedras de geografía é historia, de lógica y ética, de latin y castellano, de latin y griego, la Gaceta de ayer anuncia que deben proveerse por oposición, á tenor del art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Igualmente se anuncia la provisión por oposición de la cátedra de retórica y poética en los institutos de Ternel y Logroño.

Se ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras nuevas del trozo tercero de la carretera de segundo órden de Gulesa á Tortosa, comprendidas en la provincia de Taragona, entre el Collado de Hammes y Charta, bajo un presupuesto total para contrata de 3.639.511,88 rs. La subasta se celebrará en los términos y bajo las formas prevenidas por la instrucción de 13 de Marzo de 1852.

Dice La Epoca que hoy se leerá á las Cortes el decreto de la suspensión de las sesiones.

Hoy debe salir de Madrid para las provincias Vascongadas el general Lersundi.

Ayer abandonó también á Madrid el Sr. Gasset, diputado y director de El Eco del País, dirigiéndose precipitadamente á Santiago, de donde ha recibido la noticia de encontrarse enfermo y gravemente su señor padre.

Deseamos que lo encuentre restablecido.

Anteayer y ayer estuvo reunida la Diputación provincial Guadalupe acordados los premios para los alumnos de los establecimientos de beneficencia, y se aumentaron los sueldos de los maestros de primera enseñanza de los establecimientos desde 6.000 rs. hasta 9.000. En la semana próxima se reunirá por última vez esta corporación en la presente temporada, para terminar algun otro asunto importante que se halla pendiente.

Dice La Epoca anoche: «Ayer ha vuelto á asegurarse, como cosa definitivamente acordada, que el Sr. D. Mariano Ruiz, director de política en el ministerio de Estado, deba embarcarse á bordo de las fragatas que van al Pacífico; llevando amplios poderes para las cuestiones pendientes hoy en América. No podemos asegurar si esta noticia es exacta, aunque nos inclinamos á creer, después de las explicaciones dadas ayer por el Sr. Pacheco, que el Sr. Diaz no marchará por ahora.»

Segun noticias recibidas de Veracruz, el arco levantado para recibir como á emperadores al archiduque Maximiliano y su esposa, fué destruido por el pocho. Al día siguiente se volvió á levantar, y volvió á ser derribado.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso del Sr. Sanchez Silva, sobre los fueros de las Provincias Vascongadas, pronunciado en las sesiones del Senado en los días 13, 14 y 15 del actual.

(Continuacion.)

Veá, pues, el Senado cómo el dominio de la corona de Castilla en las tres provincias Vascongadas se prueba con documentos de mil años de fecha; documentos auténticos, no fabulosos, como lo son los de algunos escritores vascongados, no de los tiempos modernos, porque hoy no se escriben tonterías, sino de los tiempos antiguos; contando á muchos señores señores muy eruditos en esta materia, que en esos tiempos se ser rechazado por no ser documentos realmente dignos de crédito. Nos vamos qué dice el conde Fernan Gonzalez ahora mil años.

Después de invocar el nombre de Dios, como en todas las ocasiones públicas se hace, empieza á decir Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, y al llegar á las de un bajo como el de aquellos tiempos, pero comprenderá aunque fuese de Tácito, decía lo siguiente: «Sub nomine Patris, nec non et ejus prolis, patrieque sancti Flaminis, in unius potentia Dotalis. Incivibus universae Castellae principatum tenens, unanitionibus, nobilibus et ignobilibus, ad memoriam...»

«Atque cum suis viliis ad suas affoces pertentibus, aperit onnes villas inter dominus Evnata ferrum ovo de Galtarraga usque in flumen Dava, it est, tota de nani, id est, tota lupzaca, et usque a finibus Alava usque ad ora maris, quidquid infra est, de unaqueque effice singulis boves.»

Por consiguiente, vea el Senado cómo imponía contribuciones de licuro y ganado á las tres provincias, segun la analogía de sus producciones respectivas. Ya

tenemos base para partir; ya no tenemos necesidad de apelar á lo que dice Lope de Salazar en su Crónica de las provincias; ya no es menester apelar tampoco á esa parte mitológica que ésta y el monje Escocia vino á aquí, diciendo con un ente sobrenatural, y que hubo lugar que chocó con un ente sobrenatural, y que hubo lugar, etc.; pues tenemos aquí que al tiempo mismo se se hablaba de esa fábula, coincidiendo con un dato verídico, exacto, auténtico, siendo por lo tanto una fábula, falso lo que sostienen algunos escritores vascongados, no modernos, sino antiguos. De haber ganado la batalla de Arragorriaga á D. Ordóñez de Toledo, y otras cosas por el estilo.

Aquí debo hacer una advertencia. Se dirá: ¿gustado pasar para esto á lo tiempo el Sr. Sanchez Silva? ¿Qué descubrimiento es el que ha hecho? ¿No le plicar á S. N. la clave de esta cuestión? He de decir presente, que el distinguido Don Fernando VII de esta lucha é inconvenientes como ocasionaban los litigios, pugas y querrelas sobre maravedís de las provincias Vascongadas, se propuso concluir con los fueros, si es que podía concluir con ellos legalmente, esta es la verdad; y queriendo apurar lo que había en esta en la cuestión, dió encargo al Sr. D. Tomas Gonzalez, dignidad de maestroescuela de la santa iglesia catedral de Palencia y bibliotecario mayor de la S. N. sidro, para que se encargase de examinar los registros, minutas y escrituras existentes en el archivo de S. N. ancas y de otras dependencias de S. N. pnia, y recopilan lo cuanto hubiera sobre fueros, lo imprimiese y publicase.

En efecto, sacando el polvo de los archivos de S. N. maneres, se encontraron muchos preciosos documentos, de los que, y no es opinión mia, sino del ilustrado recopilador á que aludo, no habian hablado antes muchos eruditos escritores, por series de todo punto desconocidos. Con estos documentos tenemos ya, á fines, un libro á que partir. Tenemos la certeza de que los condes de Castilla en el siglo X y principios del XI, eran realmente soberanos de las tres provincias Vascongadas. En ellos hallamos de un modo preciso que en 1131 Fernando, primer rey de Castilla, dió un fuero á S. N. á fallecimiento distribuido en aquel sistema primitivo, que si se lo conservaba en moral, no podía ser propio de su mismo conde vascongado, las provincias de su reino, entre ellas las Vascongadas, entre sus hijos y sucesores, en fin, que en 1093 Alonso V tambien dió un fuero á Alava y Guipúzcoa, mientras que Vizcaya era un señorio independiente, primer señor fué Lopez de Haro, siendo conde vascongado que daban los reyes á quien lo tenían por conveniente, á la manera que dan hoy las occurrencias, ni más ni ménos.

Leemos ya de siglo en siglo al gran acontecimiento del siglo XI y de que ántes me he ocupado con motivo de referir lo dicho por la Junta de Alava; el acontecimiento del famoso conde rero Alonso VIII, que ganó á Alava y Guipúzcoa, que habian estado en poder de Navarra sesenta años con poca diferencia, si no equívocos; que es menester muy buena memoria para conservar tantas letras y datos históricos; pero el acuerdo bien que los adquirió por el rigor de las armas, y las adquirió por un derecho indeclinable, indeleble.

Recurrir lo, pues, á la historia, voy á empezar por los escritores favorables á los fueros; y no porque quiera hacer alarde de erudición, sino porque necesito poder de manifiesto los hechos que hacen á mi propósito.

¿Qué dice el Padre Mariana? Dice que estando concafa Victoria, y ya se sabe que habia tambien dentro muchos navarros, viendo que el conde se defendía á solas, dió alli á su vasallo Lopez de Haro, señor de Vizcaya, para apretarlo; estas son las circunstancias de Mariana; y de Guipúzcoa le dijo que quedaba muy dispuestos á entregarse á Castilla, porque les iba muy mal y tenían muchas quejas de la dominación de los navarros; luego por su autoridad (son palabras terminantes del historiador), luego por su autoridad, se le entregó toda Alava, la fortaleza de Alava.

El arzobispado don Rodrigo, conde de los sucesos, testigo que no es recusable para los provincianos, que hablaba el vascentese con perfección, que se leció mucho en Romá; que era un gran político y navarro; el arzobispado don Rodrigo dice: «Pero reducida la ciudad de Vitoria, se decidió la entrega de todas ellas y lo demás de Guipúzcoa.»

¿Qué dice Moret, ilustradísimo autor de la crónica de Navarra, testigo irrecusable, el más irrecusable, porque precisamente escribió sucesos que debían lastimar el amor propio de los navarros, porque él en ocasion en que el rey don Alonso, no solamente habla to malo esas provincias de que estamos hablando, sino que tambien se internó en Navarra y le quitó una grande extensión de terreno? Moret dice terminantemente que las provincias de Alava y Guipúzcoa fueron á la corona de Castilla. Y lo mismo dice Garibay, que era de Mondragon, y allí mismo escribió su historia. Por consiguiente, aquí tenemos la autoridad de escritores nacionales, de escritores á quienes hoy nombre como nacionales, y que entonces no lo eran porque pertenecian al reino de Navarra; tenemos más; como llegó después este conquistador junto á Burdeos, tenemos la crónica escrita por el marqués de Montejari; tenemos la crónica de don Alfonso VIII que cuenta lo mismo; tenemos, en fin, todas las historias de los contemporáneos de don Modesto Lafuente, de Cambilles... Todo el mundo lo sabe. ¿Quién ignora tan ignorancia... (El señor Egoña: Si, si, nosotros) No si no; no se lleva á mala parte.

El señor Vicepresidente (duque de Veragua): Señor senador...

El señor Sanchez Silva: señor Presidente, yo no puedo ménos de contestar, siquiera por cortesía, á algunas palabras que se pronuncian por lo bajo.

El señor Vicepresidente (duque de Veragua): Parecíame que S. S. está algo fatigado, é iba á decir...

El señor Sanchez Silva: No, señor Presidente; le curso en cierto periodo, á fin de que no quede truncado.

Concluiré esta reseña histórica en breves palabras: curso histórico; y lo hago para el pueblo que nos oye. Tenemos pues, señores, que desde don Alonso VII corona de Castilla no han dejado de pertenecer á la tónce nada, absolutamente nada ha acontecido que pararas la arrebatado ó que haya contribuido á separarlos de Castilla.

Ha habido una cosa respecto á la provincia de Alava, que yo voy á poner en claro con toda lealdad y con mi

conocimientos, que podrán tener algo de erróneos pero yo creo que no.

Señores: en la provincia de Alava había una cofradía que se llamaba Arriaga. Esta cofradía era una especie de hermandad que tenía el derecho de beliteria: había dos clases de beliterias; unas que se llamaban beliterias de mar á mar, y otras más subalternas. Las de mar á mar (son rarezas de aquellos tiempos que hoy nos parecen paradas, pero que son verdad), tenían el derecho extraordinario de poder elegir señor del linaje que tuvieran por conveniente; el señor subalterno, tópic, local, inmediato, no la gerarquía suprema de monarca. Pues bien: respecto á la cofradía de campo de Arriaga, se pretende que capituló é hizo pactos con Alonso XI. Es verdad que los hubo; pero de los cuaderos de Cortés publicados por la Academia de la Historia resulta que en las celebradas en Castilla en 1315 estuvieron diputados de la provincia de Alava. ¿Hay, pues, razón para decir que los alaveses hasta 1332 eran tan independientes como el aire, y que hasta entonces no pactaron con Alonso XI? Veo por consiguiente el Senado cómo dependían evidentemente del rey en la suprema gerarquía, no en el dominio señorial inmediato. Francamente, señores, eso es lo cierto.

La ciudad de Vitoria, edificada en 1181 por Sancho de Navarra, era real, aunque tenía un señor como lo había tenido la cofradía de Arriaga. El condado de Treviño, reatengo era también un señor, escuanto se alega para sostener que trataban de potencia á potencia con el monarca. Señores francos: volvamos la vista á la historia: es una cosa familiar para el que quiera hablar con franqueza y se haya quemado las cejas estudiando la. La cofradía de Arriaga, ya lo he dicho, tenía ese derecho de beliteria: así es que tuvo por señor unas veces al hijo del rey, otras á los señores de Lara, otras á los señores de Vizcaya, y hasta el señor de Cameros. Eran libres; eran francos; no pagaban nada más que á su señor inmediato; pero la suprema inspección del Gobierno estaba en el vado en la jurisdicción de Castilla. Por consiguiente, esa independencia no era tan absoluta que permitiera decir que trataban de potencia á potencia.

Y en último análisis, ¿qué era el campo llamado de Arriaga? Unos cuantos nobles; y esto lo demostraré exponiendo con claridad al Senado, con lo articulo por articulo de los fueros de Alava; unos cuantos nobles, repito, á quienes se les dió por merced lo que tuvo á bien el monarca, y hablando de los pliegos dijo: á esos las daré el fuero de las leyes, es decir, el derecho común. ¿Qué títulos de exención y de concierto con Alonso XI son esos? Esta es la verdad histórica, señores señores: no agravo mis á ello.

Me gusta pendiente el hablar desde el primer conde de Castilla Fernán González, entroncando así la historia de España hasta nuestros días. Si el señor presidente me lo permite, en la sesión próxima continuaré la segunda parte de mi discurso.

Si yo tuviera la fortuna de captarme nuevamente la atención del Senado, estoy seguro que continuaría con mucho entusiasmo en el desempeño de mi tarea. Ayer la dejé interrumpida, demostrando de un modo general que las provincias de Guipúzcoa y Alava son con alguna interrupción de pocos años habían dejado de pertenecer á España y al reino de Castilla. Pero me queda por completar esta obra, y lo voy á hacer en pocas palabras; así como también hablaré muy sumariamente sobre la cuestión de los Señores de Vizcaya.

Después analizaré esos famosos fueros, esas leyes de ellos, diré lo y demostraré lo que han sido en lo antiguo, lo que deberán ser y á qué están reducidos; y últimamente, por los documentos oficiales del país, por las cédulas reales y pragmáticas de nuestros reyes probaré cuál ha sido su derecho, sea cualquiera la mutilación, la variación que yo demostraré se ha introducido en los fueros viscongados. La proposición parece un poco ósada; pero me comprometo por mi honor á probarla hoy ante el Senado.

Digo, pues, que el único atrincheramiento que podía quedar á una parte de Alava, ó á la ella (porque he dicho y repito que el condado de Treviño y la ciudad de Vitoria siempre fueron de la Corona Real), el único atrincheramiento, repito, que podía desvanecerse instantáneamente, era suponer que, teniendo una completa autonomía, se unieron á don Alonso XI.

La crónica de este rey, documento indubitado y consentido por todos los historiadores, dice poco más ó menos las siguientes palabras: Después las leeré literalmente, porque en documentos de esta clase no puedo omitir ni una sola coma.

«E acacido que en los tiempos pasados, después que la tierra de Alava fué conquistada y tomada á los vis-

varros.» Entiéndase que hablo de la época de don Alfonso XI, y que esto debió ocurrir en el año 1200.

«Después que fué conquistada y tomada á los visvarros, siempre hubo señores apartados, los cuales se solía dar por los naturales á un hijo del Rey, al Señor de Lara ó á uno de los hijos del Señor de Cameros.»

Y pregunto yo, señores señores: ¿lo quién eran vasallos el Señor de Cameros, el Señor de Lara y demás á quienes la cofradía de Arriaga día exigir salario por su derecho de beliteria? Eran vasallos del Rey de Castilla; luego eran vasallos en segundo término, es decir, vasallos de vasallos.

Pero esto lo dice de un modo más expresivo y más gramaticalmente, como verá el Senado, el célebre historiador Estéban de Garibay, que por ser guipuzcoano no puede ser recusable por los fueristas.

Dice el referido historiador que se presentaron al rey comisiones de la cofradía de Arriaga, pidiéndole por merced que los recibiera en la Corona Real; porque desde que aquella tierra pertenecía á la corona del Castilla, elegía caudillos y señor como les parecía, menos Vitoria y Treviño que pertenecían á la Corona Real.

Vamos analizando con sana crítica estas palabras. Advierta el Senado que en nuestro lenguaje moderno, haciendo alarde de una abundancia de palabras que llega á traer confusión, porque toma como sinónimas palabras que no lo son de ningún modo, lo mismo se dice Corona Real que Corona de España, y hay mucha diferencia entre una y otra locución.

La Corona de España quiere decir el dominio universal de la nación, y la Corona Real quiere decir (como demostraré cumplidamente, pero lo diré antes de memoria para la primera impresión, como prueba preliminar), lo que era concretamente el dominio del patrimonio particular del Rey. ¿Qué se entiende hoy por bienes de la Corona, y qué se entiende por bienes nacionales? ¿Qué diferencia hay entre una y otra cosa, señores señores? Los bienes de la Corona son los que tiene el Patrimonio Real para su uso y su sustento; y los bienes nacionales son los que pertenecen á la colectividad de los españoles, y que constituyen la riqueza de la nación. ¿No hay una notable diferencia entre una y otra cosa?

Pues veamos cómo se expresa Estéban Garibay en su crónica. Dice así:

«Los visvarros procuradores de la cofradía de Alava, suplicándole les recibiese en su Corona Real, porque desde el tiempo (año 1200) que esta provincia se hizo de la Corona de Castilla, solían tomar por señor y caudillo al caudillo que ellos querían, excepto Vitoria y Treviño, que eran de la Corona Real.»

Pues bien, señores, estos dos genitivos de posesión que hay aquí, ¿son una misma cosa, se refieren á una misma cosa? De ninguna manera; y quedará en muy mal y menguado concepto el crítico que lo interprete de otro modo. Más claro. El rey tenía la dominación general de la nación; esta era un cuerpo colectivo; pero estaba dividido en esos señores de segundo y tercer orden, y uno de esos señores con ese libre arbitrio era la cofradía de Arriaga. Y esta renuncia que hicieron los señores subalternos porque lo tuvieron á bien, y el venir á pedir al rey que los aceptara, los recibiera en la corona real, lo considera la provincia de Vitoria como una cuestión de potencia á potencia. Esto es falso, no es cierto según la historia. Y no digo más sobre esto, porque sería perder tiempo y molestar la atención del Senado.

Después de orillado este inconveniente y de quedar esto en forma, vamos á ver lo que sucede con los señores de Vizcaya.

Yo puedo asegurar que jamás las provincias viscongadas han elegido señores ni una vez siquiera. Han tenido esa lección de la infancia que vino de Ercicia y del conde de quinceos habla Lopez Salazar en su crónica del año 1151. Ha habido una mitología ridícula; nada de eso es cierto, si bien todo ello coincide con la dominación de los Condes de Castilla; mas no pudiendo haber tal batalla de Arriaga, ni nada nada de eso que se cuenta.

A grandes rasgos, veamos á parar á lo positivo, que es que los reyes de Castilla dieron señoría á la villa de Lopez de Haro. Cuius fué el primero, y el año en que eso acaeció, no se sabe de seguro; y está confundido en la historia, y la antorcha de la historia no nos alumbraba bastante para penetrar en la verdad de aquellos tiempos remotos.

Por consiguiente, para lo que yo me propongo probar nada significa uno ó medio siglo más ó menos. Yo supongo que hacer conjeturas sería perder el tiempo y nada aprovecharía; voy pues, al grano y dejo la paja.

Lo cierto es, señores señores, que siempre han aparecido los reyes de Castilla dando el señorío de

Vizcaya á quien les parecía; pero como quiera que estos señores constituían una especie de vinculación que se transmitía por herencia, con la particularidad de que el de Vizcaya no se transmitía sólo por herencia masculina, sino también por herencia femenina, resultaba que muchas veces había guerras entre los que se consideraban con derecho á él, y siempre venía la autoridad del rey á cortar cuentas.

Don Sancho el Bravo fué el primero que dió el título de Conde al de Señor de Vizcaya. Este rey celebró con el primer Conde y con su hijo Lopez de Haro un pacto con condiciones muy amenzadoras, con condiciones tales como la de: acubila, que si no te quitaré el Señorío.» Y yo digo: Eius est tollere cuius est condere. El que lo quita, puede darle; el que no da, no puede quitar. Esto es un principio de derecho; y aunque yo no soy fuerte en esa materia, á fuerza de años he aprendido piquillos de derecho.

En efecto, Lopez Diaz falló á las condiciones pactadas con el rey, y la consecuencia fué que lo mandó decapitar, y le quitaron la villa en la ciudad de Alávaro; después entró en Vizcaya y la tomó, con sus tierras, castillos y fortalezas, haciendo lo que tuvo por conveniente. Primera señal de que ejercía dominio en Vizcaya, el dominio de rey.

Segundo acto sangriento que yo recordo con horror y no con frenico. Don Alonso XI mandó matar á don Juan, conde con el dictado del Tuerto, señor de Vizcaya, y después, para justificar que no habia sido ab-rato, sino que era en virtud de su potestad real, mandó abrir un juicio solemne, y el cadáver fué juzgado. ¿Qué significa esto? Que el rey no quiso omitir la circunstancia de que era rey y señor de aquel vasallo, y lo juzgó, y los jueces le condenaron.

Aquí tenemos actos indelebles, incontrovertibles, que prueban lo que yo me propongo demostrar.

Estos actos que prueban la omnipotencia de los reyes sobre los señores de Vizcaya, sus vasallos. Me refiero á don Pedro de Castilla. Acusado el rey don Pedro por las rebeliones y por las contradicciones de los magnates y señores con jurados contra su autoridad, aludendo de Vizcaya á don Tello, que corría á embarcarse, y á quien el rey quería coger para matarle. No pudo ésto conseguir, tenía un pretenciente falso que no le era real, el infante don Juan de Aragón, su primo.

Prendida éste con tenacidad el señorío de Vizcaya, y el rey andaba jugando lo que él, engañándolo, si me es licita esta palabra. Llamó á los vizcaínos y les dijo: «Antes que yo me vaya á Aragón, yo voy á daros un consejo: no os dais á él; decidle que no queréis más que á mí.» En efecto, hubo una farsa y resultó que el rey mandó matar al infante don Juan, arrojándole delante de los vizcaínos por un balcón á la plaza de Bilbao, diciéndoles: «Acad al al Señor que vos queréis.» Este señor trae su derecho perfecto para disponer del señorío de Vizcaya, el cual, después de haber jugado tantas veces con él, últimamente se lo llegó á ofrecer al Príncipe de Gales.

Veamos pues el Senado la autoridad de los señores de Vizcaya de quién ha dependido. Pero si se quiere una prueba más concluyente. Voy á darla, y no será inoportuno si la anticipo, porque algunos dirán que yo no estoy fiándome de los datos de los historiadores, y la historia no es más que la renovación de la tradición, porque yo no la califico de otro modo, no es de gran fuerza la prueba histórica; por eso voy á ofrecerla de documento auténtico; que si la historia merece hasta cierto punto la fe humana, los documentos auténticos merecen una cosa que se parece á la fe divina.

Paes yo voy á leer documentos auténticos que prueban como el rey de Castilla era rey y señor de Vizcaya; la real cédula de Lopez Diaz en 1107, cuando fundó á Bilbao, y la que inmediatamente dió Fernando IV el E. plazado, aprobando lo hecho por el señorío de Vizcaya respecto de fueros, y todo lo demás correspondiente á la organización de un reino. ¿A qué esta confirmación est-benéfico del monarca? Porque era ineludible para que fuese valedero y efectivo lo que se había dispuesto por su título inmediato señor de los vizcaínos. Véase el texto de la cita que voy á evacuar. «Año de 1300. En el nombre de Dios etc., digo yo, Lopez de Haro, señor de Vizcaya en uno con mi hijo D. Lopez Diaz é con placer de todos los vizcaínos hago en Bilbao de parte de Beorin nueva y antigua población é villa qual dicen el puerto de Bilbao: é do franco á vos los pobladores de este lugar que seáis francos é libres é quitos para siempre ja más vos é los que de vos venid de todos pechos é de todas merces é tambien de fonsaderas é de enmiendas, é de otras, é de minas, como de todas otras cosas: é que haya las cumplidamente el fuero de Logroño.»

Esto era en 15 de Junio de 1300, y en 4 de Enero

inmediato, seis meses después, dice don Fernando IV: «En el nombre del Padre é del Hijo, etc. Queremos que sean por este nuestro privilegio las que ahora son y serán de aquí adelante, como nos don Fernando, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, Señor de Molina; porque D. Diego de Haro, señor de Vizcaya, nuestro alférez é nuestro alférez nos dijo: que él que hacia poblar nuevamente la villa de Bilbao, que es su lugar é la su tierra de Vizcaya é porque nos pidió merced por los sus vasallos deste lugar, que nos que les ficiésemos merced y que les diésemos franquezas é libertades, así como fueron dadas á los de Berona, porque este lugar se poblase mejor: y nos el señorío del rey don Fernando en uno con la reina doña Constanza mi mujer, con consejo é con otorgamiento de la reina doña María nuestra madre, y del infante don Enrique nuestro tío é nuestro tutor, por ruego del dicho don Diego, é por hacer bien é merced al concejo de Bilbao sus vasallos, también á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante, quitámoslos de portazgo que no son en todos los lugares de nuestros reynos, salvo en Toledo. En Sevilla é en Murcia; é otros los que utamos de trentazgo, é de osuras, é de enmiendas, é de peages, é de entrada, é de salida tambien por mar como por tierra.»

Estos son los documentos auténticos que están en el archivo de Simancas. Por consiguiente, tambien hay oportunidad en anticipar las razones; y no extraña el Senado que yo incurra en algunas incoherencias en la exposición de mis ideas, porque este negocio es una gran maraña, una cadena cuyos eslabones están unidos entre sí, sin poder absolutamente apartar una cuestión de otra con una línea divisoria: no extraña el Senado que luego se me pasará, y esto es importantísimo, que cuando aquí se habla de que se exceptuaba á Bilbao, como pueblo nuevo que se construía, é cuatro ó cinco tributos que era lo que en aquella época se pagaba al Señor, es lo mismo que si hoy se dijese: «Se exceptuó á Segovia de la contribución territorial, de la de consumos y de la de hipotecas.»

¿Qué se infería de aquí, señores señores? Que esas tres contribuciones estaban vigentes en Castilla. Pues esto es lo que infero yo de aquí; esto es lo que se llama un argumento á posteriori; yo por este efecto conozco la causa; yo al ver que los reyes exceptuaban á estos señores de fonsadera, del yantar, de la martingala, que era una contribución odiosa de que se eximia á Bilbao por fomentar la población al tiempo en que se fundó, infero que todas esas cobras y pechos existían en el país; y vuelvo á preguntar: Si el país tenía tantos fueros, ¿cómo á este pueblo se le daban? Lo que era común á todos, ¿para qué darselo á un exceptuado? ¿Tiene esta respuesta? ¿Tiene esto solución? ¿Tiene esto explicación?

Pues todavía hay un tercer inconveniente que agrava la cuestión muchísimo. Si tantos ejemplos de libertad, buenos usos y costumbres y de independencia habia en el país; si sus naturales tenían tantas franquicias; si gozaban de libertades tan omnímodas, ¿por qué iban á buscar fuera del país un original á cual referirse? ¿Por qué los reyes les daban el fuero de Logroño? ¿Ir á buscar el fuero de Logroño? ¡Es cosa rara que hayamos borrado el original y estemos adorando la copia! Luego no habia tal fuero en Vizcaya; esto después lo demostraré; no quiero anticipar ideas; voy á procurar ceñirme paso á paso á un orden cronológico y severo, siquiera óleste al Senado, al cual le pido nuevamente mil excusas.

Pero, señores, voy á decir una cosa que, francamente, no habia hecho propósito de decir; yo soy hombre que tengo una imaginación tan... qué sé yo... tan incorregible, que el señor marqués de Malos ha dado lugar á que echo mano involuntariamente del argumento que voy á usar: al dirigir S. S. la pregunta ó interpelación que hoy ha hecho el Gobierno, me ha suministrado materia para lo que voy á decir; pero le daré tambien su poquito de introducción á este negocio.

Si por un momento pudiéramos conceder que todo lo que yo he manifestado es al contrario de como lo he dicho, y que toda la fuerza que yo he prohibido que siglos tras siglos han tenido los reyes de Castilla, la hubiesen tenido las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, aunque yo concediera hipotéticamente que han tenido una autonomía no controvertida, una autonomía constante, no hay un hecho posterior, un hecho que puede decirse coetáneo (y muchos de los que están sentados á un, por desgracia, habian nacido cuando sucedió) un hecho en virtud del cual las provincias viscongadas han perdido todo derecho á esa autonomía; un hecho en virtud del cual hemos adquirido esas provincias á título oneroso; un hecho en cuya virtud nos pertenecen hoy por una adquisición co-

losa; un hecho, en fin, en cuya virtud han entrado en la gran familia española, de la que no se pueden desligar. Pues este hecho es la paz de Basilea.

(Se continuará.)

CORREO NACIONAL.

VALENCIA.—Lamentábase en Gandia del criminal incendio del puente del tram-va, efectuado en la noche del día 12, que interceptó por algunas horas el servicio de aquel camino.

Los habitantes todos de aquella rica ciudad miran con la mayor repugnancia este hecho criminal, centrándose de que existan seres tan degradados que así traten de detener los progresos de nuestro siglo que están llamados á impulsar el desarrollo de la riqueza en aquella comarca.

El juez de primera instancia Sr. Maldonado, con un celo digno de elogio, y con un este probó funcionamiento, está formando las primeras diligencias desde el momento que tuvo conocimiento del hecho, y espera que pronto será descubierta la mano criminal que prendió la luz incendiaria en aquel puente.

MURCIA.—La Diputación provincial de aquella ciudad ha acordado contribuir con los fondos necesarios para costear la mitad de las obras del puerto de Cartagena por espacio de doce años.

ARAGON.—Dice el Alto Aragon que adelantando bastante las obras de fábrica de las carreteras de Graus á Campo y de Naval á Bollaña.

El mismo periódico añade: «Pésimo está el camino que se conoce en el país con nombre de la Encusa, en la jurisdicción de Plan: sobre todo en las inmediaciones de los pueblos «Las devotas» y «Tella» hay unos pasos infernales, que por milagro pueden salvar las caballerías que por allí se ven precisadas á transitar. Hora es ya de que se piense seriamente en la construcción de caminos vecinales y de que por quien correspondiera se ponga el remedio necesario á un mal que ya nos ha en lamentado otras veces. Casi no pasa día en el que no recibamos quejas e un partido ú otro de esta provincia sobre el mismo tema.»

En la salida del Plan, con dirección á Huesca, existe sobre el río un malísimo puente de madera, compuesto de algunas vigas que ni el nombre de palanca casi merecen, siendo el único paso de comunicación entre la capital y una parte importante de la provincia. El tal puente ha sido víctima estos últimos días de un incendio casual ó intencional, y desearíamos se reparase de cualquier modo, á fin de que los que se ven precisados á pasar por allí no sufran las consecuencias de aquel siniestro y no se vean expuestos á dar un rodeo que pueda perjudicarles.

Según escriben de Jaca, el puente de Sagués se halla ya concluido. El 13 pasaron las diligencias á los baños de Panticosa.

Tambien parece que se está delineando ya la carretera que conduce de Jaca á Sangüesa.

SEVILLA.—Leemos en El Porvenir, periódico de aquella ciudad, lo siguiente:

«El Porvenir fué el primero que inició la tan ya manoseada cuestión de la vía férrea de Manzanares; cuestión que secundaron muchos colegas de provincias y de la corte, por la lentitud con que se procedía en las obras; recordando al par que el 20 de Octubre escribía el país, sin estar hecho más que un trozo del camino. Esto ha dado lugar á que los diputados por esta provincia se hayan reunido y celebrado una conferencia con el concesionario. Véase lo que sobre el particular dice un colega madrileño:

«Ayer se ha celebrado la reunion de los diputados andaluces, que tenía por objeto actuar las obras del ferro carril. En esta reunion anunció el Sr. Gándara que hoy mismo podrá inaugurarse el trayecto de Santa Cruz de Mudela á las Veas de Cárdenas; que el camino de Andújar á Córdoba quedará terminado muy en breve, y para el año próximo podrá estar abierta á la circulación toda la línea.

Veinticuatro horas bastarán entonces para ir desde Madrid á Sevilla; pero esto no es todo lo que deben prometerse las provincias andaluzas; Granada, Jaén y Almería necesitan enlazarse á la línea general, y por el el pronto no vemos el momento de que es tocada.»

MÁLAGA.—Se están verificando en la actualidad, según de nuestro colega El Correo de Andalucía, varias mejoras en carreteras y caminos vecinales de aquella provincia que yacían abandonados há tiempo. Estas mejoras se están haciendo:

En el camino de Cártama á dicha ciudad de Málaga.

Desde la estación del ferro-carril á Cártama y Alaurin el Grande.

Desde Archidona á Casabermeja: desde la Venta de Villoso á Ronda.

Desde la Pizarra á Carratraca.

alcanzar una posición más brillante que sólida, dejándose á pedazos en cada pedazo de la escalera, que tenga que subir, un girón de la conciencia.

—¿Qué severidad, papá! ¡tienes unas cosas!
—Por eso digo, según mis teorías; según las vuestras no tengo razón, y me alegraré de que sea exacto. En cuanto á Carlos, es por lo demás un chico apreciable; y si yo pudiera conducirlo á buen terreno....

—Si tú pudieras conducirlo á buen terreno, ¿qué?

—Nada, dijo D. Fernando lanzando un suspiro, nada habría adelantado con ello; no sería á él sólo á quien habria en caso necesario que... en fin, no hablemos de eso. ¿Tu madre duerme aún?

—No, ya hemos almorzado; está en el tocador.

Como se habrá empezado á sospechar, don Fernando era uno de esos hombres de gracia, dados que son víctimas dentro de su casa y que viven martirizados con los gustos y con la manera de con-la-jir-se de su familia; pero que, ó no tienen la energía bastante para sobreponer su voluntad y para que se haga lo que ella quiere ó á quienes sobre la bondad y preferen morir, ficarse á sí mismos, á trueque de que las personas que aman vivan contentas.

Doña Luisa y Hortensia hubieran podido vivir con su marido y su padre en el seno de la

ciosas de cada una de las facciones del sujeto que se presenta en escena, sean á propósito para el objeto que los autores se proponen al hacerlos. Sobre ser ocasionados á herir susceptibilidades, no son necesarios, porque no lo es siempre que los oos, extenuadamente azules, hayan de ser indicio de insustancialidad, las maneras acompañadas é inalterables de doblez, ni la perfecta elegancia de necesidad. Nosotros aseguramos haber conocido hombres de mucho talento, con tres dedos de frente y personas de corazón, que han andado siempre de acuerdo con el último figurín.

El conde de N. venia á hacer su primera visita á las señoras, y en desquite del pasaporte y de la explicación que han tenido á bien soportar, dispensamos á nuestros lectores esta primera conversación tan fastidiosa y tan vacía como las de casi todas las primeras visitas.

El conde llegaba recomendado por la baronesa de H., lo cual era lo bastante para que doña Luisa le recibiera perfectamente, esto es, con toda la fría y obsequiosa urbanidad que exigen la etiqueta y la apocrieta de la flouza.

A Hortensia le pareció muy guapo, aunque cuando entró Carlos, que se habia cruzado con él en la escalera, no pudo menos de notar que los ojos de éste eran más expresivos, y que si bien sus cabellos no venían tan artística y primorosamente colocados sobre la cabeza, se ensortijaban con mayor gracia alrededor de ella.

Sustituírle á V. con otro pensamiento, porque yo, ¿en qué voy á pensar, ni qué ambición puedo tener? No soy más que una pobre muchacha; su amor de V. me sacaría de mi centro, y no tendria ya bastante con cuidar de mis pájaros y de mis flores y con el baile de los domingos. Ya V. comprende que eso me haria muy desgraciada.

Carlos se habia puesto encendido, porque no podía ocultarse que Margarita leja en su corazón con más claridad que él mismo; pero la vaidad es el más fuerte de todos los consejeros cuando se encuentra estimulada por los sentidos, y replicó todavía:

—Me injuria V., Margarita, ¿dice V. que yo la ofrezco mi amor como se ofrece un abrigo ó un billete para el teatro?

—Ni más ni menos; V. sabe que yo soy una pobre muchacha para quien el amor no es más que un entretenimiento como otro cualquiera, y me pide... lo que sabe que puede pedirse únicamente á una mujer como yo.

Al decir estas últimas palabras, y acaso por primera vez en su vida, se ponía Margarita colorada hasta la garganta hablando de su condiccion.

Carlos la cogió una mano.

—Margarita, la dijo, yo sé que tiene V. un alma noble, tierna, elevada; sé que tiene V. un corazón que no ha latido todavía por el amor, por el verdadero amor, y yo no le pido á V. más que el corazón.

CAPITULO IX.

Al día siguiente almorzó Hortensia con su madre, y no habló una palabra de Carlos.

Esto podía ser indicio de que pensaba bastante en él.

Pero cuando su padre entró á verla, y recayó naturalmente la conversacion sobre los sucesos de la noche anterior.

—Sí, es amable ese jóven, dijo entonces; ¿y quién es, papá?

—Uno de tantos muchachos de talento que se arrojan á buscar fortuna en el fondo de esta sentina; pero es hijo de un artiguero amigo mio y debo recibirlo bien y favorecerlo. Espero que tú y tu madre le tratéis tambien con deferencia.

—Ya, ¿conque viene á buscar fortuna; ¿y crees tú que la hará?

—¿Qué sé yo, hija mia! Además que eso depende de la mancha que tiene cada uno de considerar las cosas. Según mis teorías, no es la fortuna ni la felicidad el llegar á ser uno blanco de las envidias, vivir á relumbrones y

Cotización oficial de ayer 22 de Junio de 1864, á las tres de la tarde.

Table with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'CAMBIO', and various financial entries like 'Idem del 3 por 100 amortizable', 'Idem de 1.º de Julio de 1857', etc.

Table titled 'Cambios' listing exchange rates for 'Londres á 90 dias fecha', 'Paris á 8 dias vista', etc.

Plazas del reino.

Table listing prices for various goods in different regions: Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cadix, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, Llerda, Logroño.

Table titled 'Despacho telegráfico' with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'FONDOS PRIVADOS', and 'AMORTIZABLES'.

ESPECTÁCULOS.

Principio - A las 9 - La Lectora. Prateria de Martines - Baile de verbena. Ciudad La Lira celebra el jueves 23 desde las 8 de la noche hasta el amanecer.

MADRID.—1864. Est. tip. de Estrada, Diaz y Lopez, Hiedra, 8 y 7.

atacan notablemente el zinc, si no se encuentran completamente secos. Valga por lo que valiere. —Reproducimos la siguiente noticia que escriben de Cardano: «Estamos autorizados para hacer público que hay una persona que ha descubierto un simple aparato que le revela, estando en pie, andando, montado y en que el punto donde se hallen la mayor parte de los minerales, por más subterráneos ó escondidos que se encuentren, fijando y latitud. Asimismo nos halla profundidad, longitud y latitud. Asimismo si es morfológico y á todos los puntos de la superficie de la tierra es un descubrimiento superior á los inventados hasta ahora, tanto por su sencillez, como por la seguridad de su exactitud á la verdad; ofreciendo á la vez el beneficio de hacer las pruebas para responder de la industria de su descubrimiento, importante para la industria minera, ante personas competentes ó delegadas por el Gobierno.»

Carga y aferra. —Días atrás se verificaron en la plaza de armas de Turin los experimentos de un proyectil que arrojó a la cuerda de salvación a los que corrían peligro en el mar. Después de tirar dos cañones con pólvora solo para avisar al público, se hicieron dos disparos con el cañon ligero de plays, á distancia de 400 metros, otros dos con el obús á 800, 5.000 metros, é igual número con el obús calórico. Los resultados fueron satisfactorios. Después de esto se arrojaron rápidamente la cuerda hasta la distancia indicada. El público aplaudió calorosamente al inventor. Sr. Bertinetti.

Nafragio. —Un telegrama de Suez ha anunciado la pérdida del buque San Domingo. Toda la tripulación ha perecido, exceptando los marineros que constituyeron una balsa con los despojos del buque. Estos seis naufragos han pasado tal una semana sin alimento y sin agua potable, en medio de los sufrimientos más horribles. Al fin encontraron al Charcot of Fame, que venia de Londres, y el San Domingo habiéndose salvado en Punta de Jules. El San Domingo habiéndose salvado en Punta de Jules. El San Domingo habiéndose salvado en Punta de Jules.

Beatus vir. —Hoy en Boston un ente original, que no se desorienta hasta que termine la guerra americana. Este virtuoso ciudadano atribuye las actuales desgracias de su patria á los pecados de los americanos: faldetas y separatas, y se ha impuesto una penitencia que empezó con el primer cañazo de fier y Scupper, y no concluyó sino con la última detonación.

Continúa en una estancia pequeña, solo, siempre solo, ha jurado no salir, ni aun para tomar aire, mientras no termine la guerra. Afortunadamente posee una renta, aunque es poca, y no necesita trabajar para vivir. Al principio de su encierro voluntario escribió cuatro letras á otros viajeros de alimentos indispensables, y después ha procedido y procede como sigue: Posee cierto número de banderolas de diferentes colores: una blanca, otra negra, otra roja, otra amarilla, é sic de ceteris.

Si necesita leche, enarbolaba la bandera blanca; si carbon, la negra; si carne, la roja; y si legumbres, la amarilla. Una vez á la semana por medio de los otros viajeros blancos, separada una de otra. El vino está representado por una botella pintada de negro sobre fondo blanco; en una palabra, todo está previsto. Los objetos que pide por medio de la telegrafía original, se depositan en una autecala, de donde los recoge el santo varón cuando tiene la seguridad de que nadie lo ve.

Algunas señoras, impulsadas por la curiosidad, han intentado acercarse á este conchito, quizás para consolarlo; pero infructuosamente. No la consiguieron abrir la puerta, aunque á ella llaman la voz de un ángel.

Aniversario. —El día 22 se celebró en la iglesia de los Italianos el aniversario décimo octavo de la coronación del actual Pontífice romano Pio IX.

El templo estaba magníficamente decorado; asistiendo á la función gran número de prelados y los reyes. El arzobispo de Santo Domingo celebró el incruentum sacrificio, y el de Valladolid fué el encargado de pronunciar desde la Cátedra del Espíritu Santo el discurso apologético del Santo Padre. Asistieron además el Patriarca de las Indias, el Padre Claret, el cardenal arzobispo de Toledo, el obispo de Arcus y el Nuncio de Su Santidad.

Este día murió después un banquete al cuerpo diplomático, en el que Su Ilma. brindó á la salud de la Reina de España.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día. —San Juan, presb. Este santo, deseando hacer una austera penitencia, desviado del camino del mundo, eligió sitio oculto al lado de una montaña, y con pedruzcos de árboles formó una gruta donde habitó muchos años, y donde murió el año 362.

Además es San Hermolano, arz. de Toledo. Murió en Roma, y sus reliquias fueron trasladadas á Toledo el año 486.

Cultos. —Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Santiago y San Juan. Se celebrará mañana mayor con manifestos en San Isidro, San Pedro, San Ginés, Capilla Real. Por la noche habrá ejercicios en Italianos, San Ignacio y Oratorios.

Visita de la Corte de Maria. —Nuestra Señora de la Soledad en San Isidro, San Marcos, Calatravas, ó de la calle de la Paloma.

LIVERPOOL 21, por la noche.—El general Grant sigue esperando refuerzos.—Se han formado regimientos enteramente compuestos de judíos.

Un cuerpo de ejército ha podido por fin atravesar el Chic-kahominy y apoderarse de Dispatsh-Station.

Se confirma la victoria de Hunter. El general Grant parece haber renunciado á apoderarse de las fuertes posiciones del general Lee, y busca otros medios para conseguir su objeto.

Paris 22, á las 9 y 10 minutos de la mañana.—La diplomacia europea se manifiesta dispuesta á adoptar la idea iniciada por el emperador, relativa á la reunion de un Congreso.

Las últimas noticias de Túnez dicen que el Bey ha despedido por fin á su primer ministro.

Paris 22. —El discurso del señor ministro de Hacienda de España con motivo de las deudas amortizables, ha producido una impresión deplorable. M. Fould ha aprovechado la ocasión para explicar las negociaciones de los fondos españoles en la Bolsa de Paris, y se puede decir que dicha Bolsa está cerrada al 3 por 100 español y á la diferida.

El mismo M. Fould acaba de imponer un derecho de 1 por 100 á dichos títulos, á partir del día 1.º de Julio próximo.

Claro es que todos los títulos existentes en el extranjero irán á parar á la Bolsa de Madrid y que no se cotizarán más en la Bolsa de Paris.

Londres 22, á las 12 y 19 minutos de la tarde.—Prusia y Dinamarca han declarado oficialmente en la última conferencia, que rechazarían toda proposición de arbitraje y armisticio.

Los consolidados han tenido una rebaja de 5/8.

Las ventas han sido numerosas. A fin de Bolsa han quedado: El 5 por 100 francés á 63,80. Moviliario francés á 1032.

Moviliario español á 600. Empréstito italiano á 69,65.

GACETILLAS.

El Progreso por el Cristianismo. —Las conferencias del señor P. Felix, pronunciadas en Nuestra Señora de París, y celebradas bajo aquel título, han comenzado á publicarse en Madrid por entregas. La edición es hermosa, hecha en un papel y superior á otros semejantes. La traducción no tiene nada que desmerecer de la obra.

A los dentistas. —Uno de los leones del Circo de Price se encuentra bastante molesto con un fuerte dolor de muelas, por lo que su dueño ha publicado el siguiente anuncio: «Se desea encontrar un dentista bastante hábil para embular una muela á un león. No se regateará sobre el precio, porque el paciente se halla sumamente molesto con el dolor de muelas.»

Seria cesante. —¿Tendría Don Serafin—las suelas bastante rotas, cuando sus quitas las botas—se mudaba el calzon?!

Causa célebre. —Ayer miércoles debió tener lugar, ante la sala primera de la Audiencia de Barcelona, la vista pública de un incidente suscitado sobre libertad y exención del proceso en la célebre causa Fontanellas; pretension introducida por dicho procesado y defendida por el ilustrado juriscónsul D. Fermín Vilamil.

Secretos de naturaleza. —Las planchas de zinc que se emplean para cubrir los edificios, se destruyen, al efecto de un periódico, en muchos casos, si bien precialmente, con bastante rapidez. En un principio se había atribuido este hecho á la impureza del zinc en el uso; pero después de numerosas investigaciones se ha descubierto que la alteración ocurre en todas las partes de las planchas de zinc que se encuentran en contacto con maderas imperfectamente secas ó expuestas á mojarse. Se ha advertido, además, que todas las maderas, excepto las de pino resinoso,

la Cámara deplora esa falta de precaución que ha ocasionado la muerte de tantos hombres. Esta moción fué rechazada por 23 votos contra 226, lo que prueba que la mayoría ministerial solo ha sido en esta ocasión de 7 votos.

BELGICA. —No puede decirse nada más extraño que la situación del Gobierno belga con respecto á las Cámaras. En la sesión del 18, M. Tacu presentó una proposición para que se declarara que el ministerio había perdido la confianza del país. Esta grave proposición fué rechazada por 57 votos contra 33, habiéndose abstenido de votar cinco diputados. Después de semejante votación, es imposible que el gabinete continúe sin disolver la Cámara.

ALEMANIA. —La Dieta de Francfort discute en la actualidad una proposición bastante extraña, por cuanto tiene por objeto impedir que el futuro duque del Schleswig-Holstein llegue á ser rey de Dinamarca. Aun no se ha constituido ese ducado soberano é independiente; aun no está designado el monarca, y ya se piensan en determinar sus deberes y sus derechos.

Prusia ha propuesto en la conferencia del sábado un armisticio de seis meses; y en cuanto á la línea de demarcación de la frontera, se ha pronunciado á favor del voto de la población, que debería ser consultada sobre este punto. Aun triera que esta decisión sea hecha por medio de la representación nacional. El plenipotenciario de la Dieta sostiene sus declaraciones. Inglaterra ha propuesto un arbitraje, y los beligerantes lo han aceptado ad referendum.

El Pays dice que Inglaterra ha preguntado á Korsner, en el Gran B. H. si en caso necesario podría aprovisionarse al Ejército de doce buques. Una numerosa reunion de comerciantes é industriales tuvo lugar en Stuttgart, en la que resolvió casi por unanimidad que el Württemberg siguiese unido al Zollverein.

MÉJICO. —Correspondencias de Méjico. Favorables á los franceses, dicen que las fuerzas juaristas que ocupan á Tuettlin y Huajuapán ascienden á 7.000 hombres. No era de creer ciertamente que después de los repetidos triunfos de los franceses, contara Juárez con este núcleo de fuerza, que ciertamente lo habrán exagerado aquellas correspondencias.

Segun escriben de Veracruz, la estación de las lluvias ha principiado, y con ella durará al menos seis meses, es muy fácil que las tropas francesas, que caminan siempre de seguro y en toda clase de comodidad, suspendan de nuevo las operaciones á fines del mes de Octubre.

El día 3, aniversario de la célebre derrota del general Lorencez, que se vio obligado á retirarse de Puebla, ha sido celebrado en Veracruz por los juaristas, que pegaron algunos pasquines en diferentes puntos de la población, y sembraron de coronas de flores la calle que llevó el nombre de 3 de Mayo.

A consecuencia de estos patrióticos desahogos, se han hecho varias prisiones, están los entre estas la de los Sres. Vialobos y Suarez Navarro, que es posible sean deportados, ó bien sometidos á un consejo de guerra.

MARRUECOS. —Las últimas noticias de Tánger anuncian que el sultán Sidi-Mohamed acaba de promulgar un decreto concediendo á los europeos el derecho de comerciar en todo el imperio. Esta medida, segun los periódicos franceses, es debida, no sólo á las reiteradas instancias de los representantes de la Francia, sino también á las de otras potencias europeas.

PARTES TELEGRÁFICAS DE LA NACION.

Londres 21, por la noche.—Créese generalmente que mañana tendrá lugar la última conferencia.

Se confirma la noticia relativa á la declaración formulada por los plenipotenciarios de Prusia; y en el caso de que vuelvan á empezar las hostilidades, se cree que ejecutándose esa resolución, Inglaterra tomaría en el acto parte en favor de Dinamarca.

La enfermedad del señor duque de Montpensier sigue su curso natural, sin que se haya agravado.

Paris 22, á las 4 y 50 minutos de la mañana.—El Monitor, en su número de hoy, dice que la provincia de Chihuahua, en Méjico, podrá rivalizar muy en breve con Texas en la producción del algodón. Hay muchos compradores en Matamoros, y el algodón en la planta se vende á treinta duros el quintal.

Pesde Cuevas-Bajas, carretera de Antequera, á Córdoba. Desde Estrepona á Casares. Desde Boraia al Burgo. Y añade el prójimo ó citando lo siguiente: «El y que tan cosas se muestra nuestra autoridad agitando en su jurisdicción provincia; mejoras que indudablemente han de traer grandes beneficios á todos los pueblos de ella, no podemos dejar de recordar el gran abandono en que se hallan algunos caminos: y muchos años, y que su malísimo estado ha sido causa, á más del atraso material de los pueblos por la falta de fácil comunicación con la capital, de desgracias personales.—Es por lo tanto urgentísimo se haga algo, cuando menos en el camino de Mondá á Ojén, y de este á Marbella, á cuyos caminos, por el deplorable estado en que se hallan, aludinos arriba. Si alguna mejora se hace, como esperamos, tendremos que aplaudir una vez más el interés que nuestra celosa autoridad se toma por los pueblos que están á su cuidado; y más si se atiende á que muchos de ellos no han conocido la acción del Gobierno sino por los comisionados que se han solido mandar, especialmente en épocas anteriores, para apremiarlos al pago de los tributos.»

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA.—Combate naval.—Ya hemos anunciado que el famoso corsario confederado Alabama habia sido echado á pique en las aguas de Cherburgo por la corbeta federal Kearsage; hoy tenemos los siguientes pormenores del combate, que terminó de una manera desgraciada para el buque confederado. El Alabama salió del puerto de Cherburgo el día 19 á las diez de la mañana, acompañado de la fragata blindada Corona, que habia recibido órden de escoltar al buque confederado hasta dejarlo fuera de las aguas francesas, ó sea á nueva millas de la costa. El Alabama se dirigió sobre el Kearsage para abordarle, y en seguida empezó un vivo cañoneo. El resultado era dudoso, hasta que una bomba arrojada por el Kearsage causó tales estragos al bordo del Alabama, destruyéndole completamente la máquina, que el capitán Semmes, viendo su buque á punto de irse á pique, trató de ganar el puerto á toda prisa; pero no pudo conseguirlo, y el Alabama se fué á fondo.

El Kearsage, que le perseguía, recogió más de 50 naufragos, y volvió al puerto, donde le fué preciso desembarcar los prisioneros que llevaba á bordo, los cuales han quedado bajo la protección de Francia.

Un despacho telegráfico de Southampton anuncia que el steamer inglés el Deerhound, que presentaba el combate á guisa de curioso, salvó cuarenta hombres de la tripulación, entre ellos el capitán Semmes y tres oficiales. Se cree que el Kearsage ha padecido mucho en el combate. El Alabama tuvo un oficial y un marinero ahogados, seis heridos y un oficial muerto, y diez y seis heridos. El capitán Semmes murió herido en una mano. La tripulación se componía de 131 hombres.

Segun la France, vi á aparecer muy en breve una nueva Alabama, pues el capitán Semmes, que ha hecho el juramento de Attila, tremolara el pabellon confederado en otro buque.

El Kearsage era mucho mayor que el Alabama, y estaba 22 cañones rayados de mayor calibre que los 16 del corsario confederado.

INGLATERRA.—El Post no cree que los beligerantes acepten el arbitraje, y los plenipotenciarios alemanes amenazan con recurrir á los corsarios si Dinamarca renueva las hostilidades. A esta conferencia la iritación es más viva. Dice el Times que las diferencias franco-alemanas entraron en el sábado en una nueva fase, y añade que la proposición de arbitraje ha sido aceptada ad referendum.

El Morning Herald cree que se renovarán las hostilidades el lunes, y añade también que los alemanes recurrirán á las patentes de corso, repudiando las declaraciones del Congreso de Paris de 1856.

Como se ve, lo que dicen los periódicos ingleses no es para conlitar en la paz.

Su embargo, la Gaceta Austríaca, refiriéndose á una parte telegráfica de Londres, dice que todos los plenipotenciarios estaban dispuestos para alcanzar la paz á toda costa.

Segun nos anuncia el telégrafo, el gabinete británico ha estado á punto de naufragar en la Cámara de los Comunes, á propósito de la guerra en que se encuentra empeñada Inglaterra en la costa de Africa. Sir John H. y había presentado la moción siguiente: «El Gobierno, al desembarcar tropas en la costa de Guinea para hacer la guerra al rey Achanté, sin haber tomado las precauciones necesarias para la salida de esas tropas, ha incurrido en grave responsabilidad, y

Margarita dirigió al jóven una mirada indefinible, á través de sus largas y sedosas pestañas. Por segunda vez en aquella noche y en toda su vida decía Carlos á una mujer que la amaba. Lo habia dicho á dos distintas, y lo habia dicho con verdad, porque, lo mismo que le habia pasado con Hortensia, Carlos no pensaba en aquel momento más que en Margarita. La sencillez é ingénua bondad de la jóven, le habia cautivado. Pero Margarita acabó por lanzar una estrepitosa carcajada. —¡Vaya, vaya, dijo, qué románticos nos hemos puesto, D. Carlos! Ea, suéltame V. esa mano, que ya he concluido y tengo que recoger mi labor. Carlos, en vez de soltar la mano, la enbrió de besos y se arrojó á sus piés. —¡No, Margarita, la decía, tengo necesidad de que me ames! La jóven volvió á renovar su seriedad. —Carlos, le dijo, levántese V. y escúcheme con calma. Seria muy necia si le tentara oculta que me interesa; que si no le amo á V. aún, podré llegar á amarle perdidamente algún día, y que ya vale V. más para mí que todos esos amantes he tenido; pero también le a cargo que por lo mismo que podré darle á V. algo más de lo que he dado hasta aquí á los hombres que me han codiciado; que to-

tensia y su madre tenían montada la etiqueta en el seno de la familia, y su vida era un completo holocausto rendido á la vanidad y á la apariencia ante el mundo. Este le compensaba su sacrificio de la manera que compensa siempre el mundo todos los sacrificios ridículos ó que se le hacen por pura vanidad, secándose el corazón y la inteligencia. Un criado vino á indicar á Hortensia de parte de su madre, que se presentase en el salon donde se hallaba una visita; el señor conde de N. Séanos permitido, por una sola vez, hacer un pasaporte, y dar al mismo tiempo, y aprovechando la oportunidad, una explicación. El conde de N. era un hombre perfecto, completamente elegante, en quien no faltaba ni un tilde; alto, rubio, de ojos extremadamente azules, de maneras rimadas, de tinte estrecha y con voz entre melosa y chillona. Este es el pasaporte. En cuanto á la explicación, es la siguiente: No nos hemos podido acostumbrar nunca á describir nuestros personajes por varias razones. La primera, porque así puede el lector imaginárselos á su gusto, y sin son buenos y hermosos, hacellos, convirtiéndose en Dios, á su imagen y semejanza; la segunda, tercera y restan es nos las callamos; y la principal de todas, esto es, la última, es la de que no creemos que los pasaportes, ó descripciones min-

felicidad doméstica, disfrutando esa opulencia relativa tan reconocidamente á propósito para constituir la felicidad de una familia amada y buena, mas preferian el brillo exterior, y al revés de D. Fernando, pertenecían al número de esas personas en quienes se sobrepona la vanidad, hasta el punto de preferir la envidia pública con todo el acompañamiento de disgustos que acarrea á la dichosa tranquilidad íntima é ignorada de que puede disfrutarse en el seno del hogar doméstico, sobre la base de una fortuna desahogada y de un amor profundo y verdadero. D. Fernando habia luchado durante algun tiempo; pero como luchan los hombres de corazón y de talento dentro de su casa, sin emplear otros medios que la persuasión, el ejemplo y la imposición de su voluntad de una manera dulce, y sin recurrir nunca á la fuerza; pero habia luchado inútilmente. Acaso el mucho cariño que profesaba á su mujer y á su hija le hicieron algo débil al principio; él es lo cierto, que su casa poco a poco, se habia resignado á ser en mujer y su hija vivieran del modo que las complacía, retirándose él á su departamento y viviendo segun sus gustos. Mas vivia solitario y privado, casi por completo, de los gozes de la familia. Por el ridículo afán de imitar ciertas costumbres, que no son naturales en ninguna clase de la sociedad, Her-

niendo un corazón que perder en este juego, no le tendrá V. hasta que yo esté segura de que lo merece. —Pero... —No, no quiero que le destroce V. entre sus manos; hasta aquí he vivido contenta, con mi indiferencia, mi ignominia, ó mi ignorancia, como V. quiera llamarla; ¿por qué he de arriesgar mi porvenir ántes de tiempo? Seamos por ahora dos buenos amigos. Mi labor está terminada; puede V. marcharse ó quedarse, segun quiera. Yo me retiro. Y con una dignidad que no se hubiera creído encontrar en ella, entró en su alcoba, cerrando las vidrieras, y dejando á Carlos solo y desconcertado en medio de la salita que le servia de costurero. Carlos exhaló un suspiro mirando hacia la alcoba. Aquel suspiro y aquella mirada pudieron ser de los sentidos. El corazón debía haberse satisfecho, ¿no acababa la jóven de significarle que le amaba? Tomó el sombrero y salió lentamente de la habitación, cerrando la puerta tras sí. Una de las cortinillas de la vidriera de la alcoba se levantó al mismo tiempo, y pudo verse detrás de ella, durante un segundo, el semblante dulce y oval de Margarita, que dirigió una mirada al que salia.